



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00712699-UNC-ME#FP

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA

Su preocupación por los dichos del Ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, del pasado 27 de agosto de 2024, ante la Comisión Permanente de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación.

El Ministro fue invitado a fin de abordar diversas cuestiones vinculadas al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género, políticas públicas en materia de géneros y diversidades, y allí expresó que rechaza la diversidad de identidades sexuales que no se alinean con la biología, a las cuales consideró inventos subjetivos, desconociendo así las vidas reales y concretas de miles de argentinos y argentinas.

Que estos dichos desconocen también las bases legales y constitucionales de nuestra Nación y los derechos que tenemos todas las personas, sin distinción de género u orientación sexual, bases como las que establecen los tratados internacionales que la Argentina ratificó y tienen rango Constitucional (CEDAW (ONU, 1979) y Belén do Pará (OEA, 1994), o leyes nacionales como la Ley N° 26618 de Matrimonio Igualitario o la Ley N° 26743 de Igualdad de Género, donde se define la identidad de género como la vivencia interna e individual tal como cada persona la siente.

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15), que tiene como objetivo central la promoción en la comunidad universitaria de un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual y está destinado a toda la comunidad universitaria.

Que con ese Plan se busca además una incorporación efectiva en términos de construcción del conocimiento desde la perspectiva de género y un tratamiento transversal en los planes de estudio de las unidades académicas.

Por ello, reafirmamos el compromiso de la Universidad con los derechos de las mujeres y diversidades, así como el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y de género.

Protocolizar, publicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

